

**RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2019 DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE ADJUDICA EL PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE 6 DE MAYO DE 2019 (B.O.A. N.º 97, DE 22 DE MAYO DE 2019)**

En cumplimiento de la base octava de la convocatoria de concurso específico para la provisión del puesto de técnico superior vacante en el Consorcio Campus Iberus, publicada por resolución del presidente del Consorcio de 6 de mayo de 2019 (Boletín Oficial de Aragón N.º 97, de 22 de mayo de 2019), el presidente del Consorcio Campus Iberus, a propuesta de la comisión de valoración,

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar y hacer pública la puntuación obtenida en el concurso por la aspirante que ha superado el proceso selectivo. La valoración de méritos se publica como anexo I.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el puesto de trabajo a **Dña. María Belén Gracia Latorre**, funcionaria de carrera de la Universidad de Zaragoza, por haber superado el concurso de acuerdo con la convocatoria y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

La persona adjudicataria del puesto de trabajo convocado no podrá participar en concursos de provisión de puestos hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto obtenido en este concurso, salvo en los supuestos de remoción, cese o suspensión del puesto de trabajo o cuando concurse a puestos de nivel superior al obtenido en el presente concurso.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus (B.O.A., N.º 121, de 24 de junio de 2019), cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes ante el presidente del Consorcio, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

En Logroño, a 4 de julio de 2019

Julio Rubio García  
Presidente del Consorcio Campus Iberus

**ANEXO I – VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Apellidos y nombre	a) Grupo desde el que se concursó	b) Antigüedad	c) Titulación académica	d) Cursos de formación y perfeccionamiento	e) Conocimiento de idiomas	f) Otros méritos	Total primera fase	g) Memoria	h) Entrevista	Total segunda fase	Total concurso
Gracia Latorre, M <sup>a</sup> Belén	7	16,30	6	9,05	8	2	48,35	9	8,75	17,75	66,10